SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO MUTUO CORPORATIVO" Y APRUEBA TEXTO TIPO EN FORMATO INDIVIDUAL DEL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS PARA EL FONDO SEÑALADO.

SANTIAGO, 06 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 756

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CORPORATIVO",** administrado por la sociedad anónima "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el tipo del fondo, pasando a incorporarse las operaciones en instrumentos derivados.

2.- En el acápite "Instrumentos elegibles", se incorpora un párrafo sobre condiciones especiales.

3.- En el acápite "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se incorporan párrafos que permiten la inversión en contratos de opciones futuros y forwards. Por otra parte, se modifican los párrafos referidos a las operaciones de compra con promesa de venta.

4.- En el acápite sobre "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial", se elimina el límite de títulos de deuda de securitización.

5.- Se aumenta la remuneración del fondo.

6.- Se modifica la redacción del acápite denominado "Suscripción de cuotas".

7.- Se modifica el acápite denominado "Contratación de servicios externos".

8.- Se incorpora el acápite denominado "Otros".

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II- Apruébanse a su vez, el texto tipo en formato individual del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CORPORATIVO"**, conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

OSVALDO MACIAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl